



ANEXO N° 01

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios

1	Datos del documento	Número de informe		N° 049-2024-MDP/OEC	
		Fecha de informe		22/11/2024	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<b>X</b>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD Y GUANTES PARA EL PERSONAL OBRERO (EPP) PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2498892.		

**Antecedentes**

Los bienes solicitados mediante REQUERIMIENTO N° 3321-2024-MDP-GI-DOP/DVP-J; por el JEFE DE DIVISION DE OBRAS PUBLICAS, materia de esta contratación cumple con las condiciones para aplicar el procedimiento de selección Comparación de Precios; a) Como responsable del Organismo Encargado de las Contrataciones, para hacer presente el informe técnico materia del objeto de contratación. b) Con la referencia a la procedencia del empleo del tipo de procedimiento de selección de COMPARACIÓN DE PRECIOS, el mismo que de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 25° de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; concordante con lo dispuesto en los artículos 98° y 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, su aplicación resulta procedente, situación que amerita comunicar a su despacho que se efectuara dicha Contratación

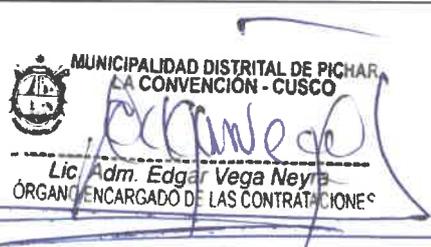
Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general		¿Cumple con la condición?	
		Sí Cumple	No Cumple
4	a. Disponibilidad inmediata	<b>X</b>	
	Los bienes solicitados de la presente contratación cumplen con la condiciones de uso y disponibilidad inmediata, así mismo son comercializados en la indagaciones del mercado y sustenta el cumplimiento de la condición.		
	b. Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.	<b>X</b>	
	Los bienes solicitados de la presente contratación cumplen con la condiciones de las especificaciones técnicas de fácil obtención en el mercado, debido que la gran cantidad de proveedores cumplen con la existencia en stock de los bienes requeridos.		
	c. Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.	<b>X</b>	
	Los bienes solicitados de la presente contratación, los precios ofrecidas son estándar en el mercado, en iguales condiciones indagadas por distintos proveedores que presentaron la solicitud de cotización.		

**Nota:** De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.

**Conclusiones:**

Finalmente consideramos que el Bien a contratar, es procedente adquirirlo bajo el método de contratación comparación de precios por los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes; por otro lado; debemos indicar que los sistemas administrativos, nos insta a estar permanentemente actualizado en las herramientas de gestión de la administración pública, con el objetivo de asegurar el uso eficiente de los recursos del estado para el cumplimiento de los objetivos institucionales, bajo esta perspectiva; el procedimiento de selección de la comparación de precios, constituye un instrumento legal de acciones inmediatas, por lo que se proceera a contratar el Servicio. Bajo los principios normativos de la ley de contrataciones del estado y la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD - Disposiciones aplicables a la comparación de precios.

6

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
 LA CONVENCION - CUSCO  
 Lic. Adm. Edgar Vega Neyra  
 ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

**Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones**



ANEXO N° 02

Solicitud de cotización

1	Número y fecha del documento	Número	N° 049-2024-MDP/OEC			
		Fecha	22/11/2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI			
		RUC	20317337150			
		Dirección	el Jr. Cesar Vallejo S/N Plaza Principal del Distrito de Pichari			
		Teléfono(s)	-			
		Correo electrónico	<a href="mailto:picharimunicipalidad2023@gmail.com">picharimunicipalidad2023@gmail.com</a>			
		Persona de contacto	EDGAR VEGA NEYRA			
3		Nombre o razón social				
		RUC				
		Dirección				
		Teléfono(s)				
		Correo electrónico				
		Representante o persona de contacto				
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD Y GUANTES PARA EL PERSONAL OBRERO (EPP) PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2498892.			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input type="checkbox"/>
5	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6						
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ADQUISICION DE ZAPATOS DE SEGURIDAD Y GUANTES PARA PERSONAL OBRERO – (EPP)

- 1 **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD Y GUANTES PARA EL PERSONAL OBRERO (EPP) PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO".
- 2 **FINALIDAD PÚBLICA**  
La presente contratación tiene por finalidad, la adquisición de **ZAPATOS DE SEGURIDAD Y GUANTES PARA EL PERSONAL OBRERO (EPP)**, para el proyecto: "CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", a fin de mejorar la calidad de prestación de servicios en beneficio de la población y el desarrollo integral de la jurisdicción del Distrito de Pichari.
- 3 **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**  
El objetivo principal es la adquisición de **ZAPATOS DE SEGURIDAD Y GUANTES PARA EL PERSONAL OBRERO (EPP)**, para el proyecto: "CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", en cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad.
- 4 **CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES**

#### 4.1 Descripción y características de los bienes

VESTUARIO DEL PERSONAL OBRERO			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
01	ZAPATO DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO	PAR	300
	GUANTES DE JEBE CALIBRE 35	PAR	200
	GUANTES TIPO MULTIFLEX	PAR	3000

#### 4.2 Descripción y características de los bienes

N	Descripción	Características Técnicas	Und. Med.	Cant	Imagen referencial
01	ZAPATO DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO	<b>Especificaciones Técnicas del Producto:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fabricación: Inyección directa al corte.</li> <li>- Puntera: Punta de Acero.</li> <li>- Aparado: cuero engrasado</li> <li>- Forro: Textil respirable.</li> <li>- Puntera: Acero W/H asimétrica ancha y alta, resistente al impacto de 200 Joules.</li> <li>- Plantilla interior: intercambiable con tratamiento antimicótico.</li> <li>- Fuelle: Integrado total aparado.</li> <li>- Costuras: dobles o triple con Nylon.</li> <li>- Cordones: Circular.</li> <li>- Planta: Bidensidad de Poliuretano PU/PU, resistente a: derivados a hidrocarburos y antideslizante.</li> <li>- Sobre puntera: poliuretano.</li> </ul>	PAR	300	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
 ARQ. CESAR XIKI CHOQUECAHUA RUIZ  
 CAP: 9636  
 RESIDENTE DE OBRA

# PICHARI - VRAEM

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrepantilla: resistente a la penetración de 1100 newtons.</li> <li>- Color: Negro</li> <li>- Norma: ASTM F2413(EH 18 kV), NTP ISO 20345.</li> <li>✓ Talla: 36 = 20 pares</li> <li>✓ Talla: 39 = 30 pares</li> <li>✓ Talla: 39 = 40 pares</li> <li>✓ Talla: 40 = 80 pares</li> <li>✓ Talla: 42 = 100 pares</li> <li>✓ Talla: 43 = 30 pares</li> </ul>			
02	GUANTES DE JEBE CALIBRE 35	<p><b>Especificaciones Técnicas del Producto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Flexibles, elásticos y resistente a la abrasión, corte, desgarré y punzonamiento.</li> <li>➤ Calibre 35.</li> <li>➤ Resistente: al abrasión, corte, rasgado y perforación.</li> <li>➤ Borde con rollo para evitar el desgarré.</li> <li>➤ Diseño anatómico o relieve antideslizante en palma y dedos.</li> <li>➤ Material: jebe</li> <li>➤ Talla. 09</li> </ul>	PAR	200	
03	GUANTES TIPO MULTIFLEX	<p><b>Especificaciones Técnicas del Producto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tejido con dos yardas y recubiertos con látex corrugado en la palma.</li> <li>➤ Resistente: al abrasión, corte, rasgado y perforación.</li> <li>➤ Color: Indicar</li> </ul>	PAR	3000	



#### 4.2 Sistema de contratación

La presente contratación se rige a sistema de contratación de Suma Alzada.

#### 4.3 Garantía comercial

El postor deberá presentar una garantía comercial de 6 meses, a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad.

#### 4.4 Transportes

Es responsabilidad exclusiva del proveedor el transporte hasta el almacén de obra en el proyecto denominado "CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO".

#### 4.5 Lugar y plazo de prestación del bien

##### Lugar entrega

Los bienes, serán puestos en el almacén de la obra ubicado en el proyecto denominado "CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", (Av. Los Vencedores, Mz. K4 Lote. N° 1, 2 y 2, sector Mariscal Cáceres – Pichari).

##### Plazo entrega

El plazo de entrega de los bienes es de **Cinco (05) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o Orden de servicio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
ARQ. CESAR SIKI CHOQUECAHUA RUIZ  
CAP: 9636  
RESIDENTE DE OBRA

# PICHARI - VRAEM

## 5 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### 5.1 Requisitos del proveedor

- Persona natural o jurídica.
- RUC con actividad vinculado al objeto de la contratación, en estado activo y habido.
- Constancia de RNP vigente, en caso de contrataciones cuyos montos sean superiores a 1 UIT.
- Código de Cuenta Interbancaria - CCI.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.

## 6 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

### 6.1 Otras obligaciones

#### 6.1.1 Otras obligaciones del contratista.

El contratista deberá entregar los bienes, en cumplimiento de las especificaciones técnicas, productos de buena calidad y garantía. En caso de presentarse observaciones durante la recepción y/o conformidad, el contratista deberá subsanar o reponer el producto, libre de todo costo.

#### 6.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

La Entidad facilitará los ambientes para el almacenamiento de los bienes.

### 6.2 Medidas de control durante la ejecución contractual

El seguimiento y control de cumplimiento de las obligaciones durante la ejecución contractual, estará a cargo del área usuaria, a través del residente de obra y asistente administrativo.

### 6.3 Conformidad de los bienes

#### 6.3.1 Área que recepciona brindará la conformidad.

La recepción de bienes estará a cargo del Almacén de la Obra, en coordinación con Almacén Central de la MDP, y Certificado de calidad del producto.

La verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas, estará a cargo del Residente de obra y supervisor de obra.

La conformidad será otorgada por el Residente de Obra con V° B° del Supervisor de Obra, en un plazo no mayor de cinco (5) días de producida la recepción.

### 6.4 Forma de pago y condición

Luego de otorgar la conformidad respectiva, esta genera derecho al pago de contraprestación por parte de la entidad a favor del proveedor. La ENTIDAD se obliga a pagar a EL PROVEEDOR en SOLES y en PAGO UNICO, dentro de los diez (10) días calendarios siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifique las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe de conformidad del Residente de obra con el Visto Bueno del Supervisor de Obra.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Guía de remisión.

### 6.5 Penalidades

Según el art. 162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times$  monto vigente



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
ARG. CESAR MIKE CHOQUECAHUA RUIZ  
CAP: 9636  
RESIDENTE DE OBRA

# PICHARI - VRAEM

F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
  - b.2) Para obras: F = 0.15

según art. 162.2. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

#### 6.6 Normas Anticorrupción

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### 6.7 Responsabilidad por vicios ocultos

De acuerdo al artículo 40° de la ley de Contrataciones del estado, el proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por vicios ocultos de la prestación ofertada por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada del bien.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
ARG. CESAR KINE CHOQUECAHUA RUIZ  
C.A.P. 9636  
RESIDENTE DE OBRA

**PICHARI - VRAEM**